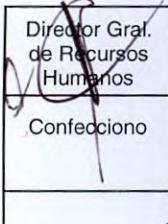


RESOLUCION

Visto lo dispuesto por el apartado b) del artículo 65° de la Ordenanza 5896/85 y lo actuado por Expediente L-849935/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**R E S U E L V E**

- 1º .-** Incluyase a partir del día 1° de agosto de 2010, al doctor Omar Ricardo LO PREIATO, Legajo N° 21257/3, categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Unidad Ejecutora 45, Actividad Central 01, Oficina 652, Agrupamiento 9 – Carrera Profesional Sanitaria Municipal, dentro del apartado b), del artículo 65° de la Ordenanza 5896/85, "Complemento de Título", el cual establece una bonificación del 50 % sobre el sueldo básico de la categoría en que revista, en concepto de bloqueo de título.-
- 2º .-** La Bonificación mencionada en el artículo 1°, deberá Imputarse en la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al Cargo".-
- 3º .-** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º .-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOP SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y PRODUCCION



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

